

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COLEGIO CLAUDIO MATTE

VIÑA DEL MAR, MARZO 2026





I. INDICE

I.	INDICE.....	1
II.	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	2
III.	FUNDAMENTACIÓN	2
IV.	OBJETIVO DE LA LEY	2
V.	OBJETIVOS.....	3
VI.	EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:.....	4
VII.	PRINCIPIOS DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	5
VIII.	PERFIL DOCENTE DEL COLEGIO CLAUDIO MATTE	7
IX.	ACCIONES	8



II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COLEGIO CLAUDIO MATTE
RBD	1756-6
NIVELES EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARVULARIA, ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA H.C
COMUNA	VIÑA DEL MAR.

III. FUNDAMENTACIÓN

El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente del colegio Claudio Matte es una herramienta institucional que responde a los requerimientos del marco legal establecidos por la ley 20.903, y por otro, a la cultura pedagógica institucional de diálogo, intercambio y reflexión pedagógica que comienza a desarrollarse a partir del año 2020 (gestores de cambio), a través de la implementación de un proceso de acompañamiento docente en las áreas académica y de convivencia. El propósito clave del plan de desarrollo profesional docente es promover un trabajo pedagógico integral que fortalezca el aprendizaje de los/las estudiantes en el marco de la mejora de las trayectorias escolares. El Plan aborda las necesidades de desarrollo profesional docente desde un concepto de formación en que el objetivo central no se limita a entregar capacitaciones para los profesores y profesoras, sino más bien, en generar espacios e instancias para que éstos puedan reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, de modo que las decisiones tengan un fundamento pedagógico razonado y basado en principios y evidencias. En conformidad con lo recién expuesto, el Plan Local del colegio Claudio Matte incluye, por un lado, estrategias que promuevan un análisis crítico sobre la praxis docente, y por otro, estrategias que posibiliten a profesores y profesoras decidir cursos de acción orientados a la mejora de la trayectoria escolar de los/las estudiantes.

IV. OBJETIVO DE LA LEY

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019.



Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre – Kínder y Kínder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

V. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las instancias de reflexión pedagógica mediante el análisis sistemático de los resultados de los estudiantes en evaluaciones internas y externas, con el propósito de monitorear el impacto de las acciones implementadas, identificar oportunamente necesidades de mejora e incorporar nuevas estrategias pedagógicas. Asimismo, se promoverán instancias de retroalimentación basadas en el acompañamiento de aula, fomentando la socialización de prácticas efectivas entre docentes. De esta manera, se busca consolidar una cultura de toma de decisiones pedagógicas fundamentada en datos y orientada a la mejora continua de los aprendizajes.

Objetivos específicos:

- 1) Fortalecer las competencias profesionales del cuerpo docente y equipo directivo mediante la implementación de instancias de capacitación continua, orientadas a la actualización disciplinar y el desarrollo de prácticas pedagógicas efectivas, en el marco de la Carrera Docente, contribuyendo a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2) Implementar instancias de análisis lideradas por la coordinación académica, posteriores a cada ensayo SIMCE, para revisar resultados, identificar estudiantes con dificultades y definir acciones pedagógicas de mejora que permitan optimizar el desempeño en los siguientes ensayos.
- 3) Mejorar las prácticas pedagógicas mediante acompañamiento en aula, retroalimentación y reflexión profesional.
- 4) Fortalecer el trabajo colaborativo docente, promoviendo comunidades de aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas.
- 5) Implementar la co-docencia como estrategia pedagógica colaborativa, orientada al desarrollo de prácticas de enseñanza inclusivas que respondan efectivamente a la diversidad de estudiantes, favoreciendo la participación, el acceso y el logro de aprendizajes significativos para todos.



- 6) Generar espacios de reflexión pedagógica sistemática, basados en evidencia, análisis de resultados de aprendizaje e Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones pedagógicas, monitorear el impacto de las estrategias implementadas y promover la mejora continua de los procesos educativos y formativos del establecimiento.
- 7) Incorporar innovaciones metodológicas y didácticas, que impacten en los aprendizajes
- 8) Desarrollar procesos de acompañamiento, inducción y mentoría, especialmente para docentes principiantes.

VI. EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- a) **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- b) **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- c) **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelar el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- d) **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- e) **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- f) **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión



colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- g) **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- h) **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- i) **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- j) **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación

VII. PRINCIPIOS DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo Estratégico (PME)	Fortalecer la gestión pedagógica mediante el trabajo articulado del equipo de Coordinación Académica y los Departamentos, integrando las áreas y equipos a partir del monitoreo de la planificación anual y el acompañamiento en aula con retroalimentación. Asimismo, se busca potenciar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes mediante talleres extraprogramáticos, actividades culturales y recreativas, salidas pedagógicas e iniciativas que fomenten la asistencia y participación activa.
Estrategia (PME)	1) Potenciar la gestión pedagógica y los aprendizajes mediante la reestructuración del equipo de Coordinadores de Departamento, recuperación de aprendizajes basada en cobertura curricular, velocidad lectora y pruebas internas y externas, y un sistema de control y seguimiento de la planificación anual con acompañamiento al aula y retroalimentación continua. 2) Implementar talleres de aprendizaje focalizados en lectoescritura, SIMCE y PAES, fortaleciendo el trabajo del



	equipo de Coordinación Académica y los Departamentos para apoyar el logro de los Objetivos de Aprendizaje en todos los niveles y asignaturas, especialmente en Lenguaje y Matemática. Asimismo, aplicar herramientas metodológicas y estrategias de seguimiento pedagógico, promover el desarrollo de estudiantes lectores de 1° a 4° básico. 3) Consolidación del Equipo de Coordinadores Académicos y de Departamento, con la finalidad de fortalecer las actividades pedagógicas.
Acción Vinculada al PME	• Plan de Acompañamiento docente por parte del Equipo Directivo, se realizan al menos 3 instancias de acompañamiento las cuales pueden ser al Aula o su trabajo pedagógico, todas las instancias con retroalimentación, calendarizadas y consensuadas con cada docente. • Entrega de Capacitaciones en materias relevantes para fortalecer prácticas pedagógicas y potenciar los aprendizajes de los y las estudiantes, pudiese requerir servicios de ATE. • Implementación del Plan Simce, fortaleciendo el acompañamiento académico, motivacional y la participación de todos los actores involucrados en la comunidad educativa. • Implementación del Plan de Lectoescritura, considerando el seguimiento y cruce de información de evaluaciones como la velocidad lectora y el SIMCE, junto con la contratación de horas de docentes y asistentes para apoyar la acción, tanto en la preparación de material como en la implementación de la co-docencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el fin de atender a la diversidad de estudiantes. • Promoviendo estrategias orientadas a mejorar los resultados académicos y, al mismo tiempo, favorecer el desarrollo integral de los estudiantes, se impulsan salidas pedagógicas con diversos enfoques, tales como el deporte, la formación ciudadana, el arte, las matemáticas y las ciencias, generando motivación y nuevas expectativas de aprendizaje en nuestros estudiantes.



VIII. PERFIL DOCENTE DEL COLEGIO CLAUDIO MATTE

Los docentes de aula del establecimiento tienen como objetivo aplicar los procesos sistemáticos de enseñanza, la que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de estos procesos y las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educativas.

Dentro del perfil docente las principales funciones en relación a la implementación del presente plan destacan las siguientes:

- a) Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- b) Cumplir y hacer cumplir a sus alumnos las disposiciones de orden técnico pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y ordenadas por la Dirección del Establecimiento.
- c) Informar sobre estudiantes en peligro de repitencia al Equipo de Apoyo Académico, entrevistarse con los apoderados, activar redes de apoyo internas para el estudiante, contar con evidencia de las acciones que ha realizado para que el alumno pueda aprender (Decreto 67).
- d) Proveerse del material didáctico, libro de clases y todo lo necesario para realizar la clase ANTES de ingresar a la sala.
- e) Dejar disponibilidad horaria en noviembre e informar situación Contractual en otro colegio, al comienzo del año lectivo.
- f) Realizar Planificaciones Anuales de cada una de las asignaturas según carga horaria
- g) Construir instrumentos evaluativos (cantidad mínima de evaluaciones al semestre según informativo que entrega UTP).
- h) Desarrollar en su práctica el Marco para la Buena Enseñanza:
 - Dominio A:
 - Crea un ambiente favorable para el aprendizaje.
 - Estimula los procesos de aprendizaje.
 - Organiza el espacio, el tiempo y las reglas de funcionamiento.
 - Dominio B:
 - Contribuye a centrar al equipo en la tarea.
 - Identifica las habilidades de los integrantes del grupo para contribuir a los objetivos de aprendizaje.
 - Evalúa para retroalimentar y rediseñar los procesos de aprendizaje.
 - Contribuye a desarrollar la autonomía individual y de grupo.



- Dominio C:
 - Identifica las necesidades pedagógicas del grupo y adecua las metodologías a ellas.
 - Conoce diversas metodologías de aprendizaje de los adultos.
- Dominio D:
 - Comprende la función de la educación como proceso integrado al desarrollo social.
 - Contribuye al desarrollo de la profesión docente y de la educación a nivel local.

IX. ACCIONES

ACCIÓN: 1		Capacitación Docente
OBJETIVO	Promover una oferta permanente de capacitaciones dirigidas al cuerpo docente y directivo, con el propósito de fortalecer su formación profesional y mejorar sus prácticas pedagógicas y de liderazgo en sus respectivas áreas de desempeño, contribuyendo al desarrollo de aprendizajes de calidad y al mejoramiento continuo de los resultados académicos y formativos de los estudiantes.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El Equipo ejecutivo en conjunto con equipo directivo, promueven una oferta permanente de capacitaciones y/ o perfeccionamiento presencial, o semipresencial u online a los docentes que apoye y fortalezca la formación profesional.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Equipo ejecutivo y directivo	



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Libro de actas. Contratación de entidad Capacitadora. Firma de asistentes. IST
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP PIE SENCE

ACCIÓN 2	Proceso de inducción	
OBJETIVO	Asegurar un proceso de inducción para docentes, educadoras y asistentes de la educación al momento de su ingreso al establecimiento, que permita dar a conocer los proyectos, planes, reglamentos y protocolos institucionales, favoreciendo el adecuado desempeño de sus funciones y el alineamiento con el marco normativo del establecimiento.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizará un proceso de inducción dirigido a docentes, educadoras y asistentes de la educación al momento de su ingreso al establecimiento y durante el primer semestre, en el cual se darán a conocer los principales proyectos, planes, reglamentos y protocolos institucionales que orientan su funcionamiento, con el propósito de asegurar un adecuado desempeño y alineación con el marco normativo vigente.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Junio
RESPONSABLE	Equipo directivo Docentes tutores	



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PME, Reglamentos, Planes, Proyectos, formatos, Funcionarios, Programa de integración y plan de convivencia escolar (RICE) y Mentora.
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP PIE

ACCIÓN 3	Co-docencia	
OBJETIVO	Implementar la co-docencia como una práctica pedagógica institucional efectiva, orientada a responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes, promoviendo la inclusión, la diversificación de la enseñanza y el apoyo colaborativo entre docentes para el logro de aprendizajes significativos.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	La co-docencia se implementará como una práctica pedagógica institucional, promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes para planificar, ejecutar y evaluar los procesos de enseñanza. Esta estrategia será abordada en los talleres del equipo PIE, en las reflexiones pedagógicas y en las reuniones de departamento, con el propósito de fortalecer las prácticas inclusivas y responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes, favoreciendo el logro de aprendizajes significativos.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Equipo Directivo	



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Canvas de reuniones Acta de consejo Libro PIE
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	PIE

ACCIÓN: 4	Reunión con docentes SIMCE	
OBJETIVO	Implementar instancias de análisis lideradas por la coordinación académica, posteriores a cada ensayo SIMCE, con el propósito de revisar y evaluar los resultados obtenidos y definir acciones pedagógicas de mejora que permitan optimizar el desempeño en los próximos ensayos.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	La coordinación académica convocará a los docentes a reuniones posteriores a cada ensayo SIMCE, con el objetivo de analizar los resultados obtenidos por los estudiantes, identificar aquellos que presentan mayores dificultades y revisar las estrategias pedagógicas implementadas. A partir de este análisis, se definirán y ajustarán acciones de mejora para ser aplicadas en los siguientes ensayos, con el fin de fortalecer los aprendizajes y el desempeño académico de los estudiantes.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Coordinación Académica Docentes SIMCE	



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Contratos de trabajo Bitácoras/actas de reunión. Firmas de asistentes. Servicio de profesionales externos
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP PIE

ACCIÓN: 5	Horas no lectivas	
OBJETIVO	Optimizar la carga horaria docente para fortalecer el trabajo colaborativo y la planificación pedagógica, en cumplimiento de la normativa vigente.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo de gestión, en acuerdo con el sostenedor y la Dirección, organiza la carga horaria docente asegurando las horas no lectivas según normativa, promoviendo el trabajo colaborativo y asignando tiempo adicional: 40% para trabajo pedagógico no lectivo, una hora extra, espacios de colaboración con el equipo directivo, horas PIE y una hora adicional de jefatura.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Equipo Administrativo	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Contrato de trabajo Horario docente con tiempos asignados Registro de horas no lectivas	



PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	PIE SEP
--	---------

ACCIÓN: 6	Acompañamiento al aula	
OBJETIVO	Implementar instancias de acompañamiento al proceso de mejoramiento pedagógico mediante observaciones de aula a los docentes, con el propósito de fortalecer las prácticas pedagógicas efectivas a través de la retroalimentación formativa, promoviendo un trabajo colaborativo y una planificación consensuada que abarque todas las asignaturas del establecimiento.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizan tres instancias de acompañamiento al proceso de mejoramiento pedagógico mediante observaciones de aula a los docentes, con el propósito de fortalecer el desarrollo de prácticas pedagógicas efectivas a través de la retroalimentación formativa. Estas instancias se implementan de manera colaborativa con los docentes, a partir de una calendarización previamente acordada, abarcando todas las asignaturas del establecimiento.	
FECHA	Inicio	Abril
	Término	Octubre
RESPONSABLE	Equipo directivo	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Pauta de observación y retroalimentación firmada Calendarios	
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP	



ACCIÓN: 7	Reunión de departamentos	
OBJETIVO	Generar instancias de reflexión en las reuniones de departamento, orientadas al monitoreo del plan de acción, la socialización de prácticas pedagógicas exitosas y la planificación de actividades pedagógicas, con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo, la toma de decisiones informada y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se desarrollan instancias de reflexión en las reuniones de departamento, enfocadas en el seguimiento del plan de acción, la socialización de prácticas pedagógicas exitosas y la planificación de las actividades propias de cada área. Asimismo, se planifican actividades pedagógicas y se generan reuniones con los equipos docentes para levantar información relevante sobre los estudiantes, cursos y necesidades educativas que requieran atención.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Coordinación Académica Gestora Pedagógica Coordinadores de departamento	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Canvas de reunión Planes de acción	
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP	



ACCIÓN:8	Carrera docente Capacitación e instancia de apoyo y trabajo colaborativo y portafolio	
OBJETIVO	Fortalecer el conocimiento del cuerpo docente sobre la Carrera Docente mediante la entrega de capacitaciones y la difusión de sus procesos, etapas y tiempos asociados, con el propósito de asegurar una preparación adecuada que permita enfrentar de manera óptima esta instancia de desarrollo profesional.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se potencian estrategias para el desarrollo de la carrera profesional docente, promoviendo la reflexión permanente de las prácticas pedagógicas en base a los Estándares de la Profesión Docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), orientadas a la Buena Enseñanza. Asimismo, se generan espacios de capacitación profesional y trabajo colaborativo para apoyar el proceso de Evaluación Docente, en concordancia con los principios establecidos en la Ley N° 20.903.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Coordinación Académica	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Canvas Facturas Pauta Anexo	
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP	



ACCIÓN: 9		Jornadas de reflexión pedagógica
OBJETIVO	Implementar cuatro instancias de reflexión pedagógica durante el año escolar, orientadas al análisis de los resultados internos y externos de aprendizaje de los estudiantes, incluyendo el análisis de los resultados IDPS, con el propósito de evaluar el impacto de las acciones implementadas, monitorear y ajustar los planes institucionales del establecimiento, y promover la toma de decisiones basada en evidencia para la mejora continua de los procesos educativos.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se generan cuatro instancias de reflexión pedagógica durante el año, con el objetivo de analizar los resultados internos y externos de los estudiantes, incluyendo el análisis de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), evaluando si las acciones implementadas están impactando positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los estudiantes. Estas instancias permiten monitorear y ajustar los distintos planes institucionales del establecimiento.	
FECHA	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Equipo Directivo	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reunión firmada Actualizaciones de planes	
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP	



ACCIÓN: 10		Plan ADECO : Acompañamiento de aula	
OBJETIVO	Desarrollar espacios de reflexión en el marco del Plan ADECO, orientados al acompañamiento de docentes nuevos o que requieren mayor apoyo, con el propósito de fortalecer su desempeño profesional, favorecer la gestión de la convivencia en el aula y promover el logro de aprendizajes en los estudiantes, mediante el análisis de prácticas pedagógicas, la retroalimentación y el acompañamiento sistemático del equipo pedagógico.		
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se generan espacios de reflexión en el marco del Plan ADECO, orientado al acompañamiento de docentes nuevos o que requieren mayor apoyo, con el propósito de fortalecer su desempeño profesional. Estas instancias buscan favorecer una adecuada gestión de la convivencia en el aula y el logro de aprendizajes en los estudiantes, mediante el análisis de prácticas pedagógicas, la entrega de retroalimentación y el acompañamiento sistemático por parte del equipo pedagógico.		
FECHA	Inicio	Abril	
	Término	Octubre	
RESPONSABLE	Coordinación Académica		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informes		
	Pauta de acompañamiento		
PROGRAMA EN QUE SE FINANCIA ESTA ACCIÓN	SEP		